

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 27 de noviembre de 2020

Sec. III. Pág. 106060

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

15128 Resolución de 22 de octubre de 2020, de la Fundación Laboral de Personas con Discapacidad Santa Bárbara, F.S.P., M.P., por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se hace pública la información contenida en el Resumen de las Cuentas Anuales de la Fundación Laboral de Personas con Discapacidad Santa Bárbara, F.S.P., M.P. y el Informe de Auditoría de Cuentas correspondientes al ejercicio 2019, que figuran como Anexo a esta Resolución.

Oviedo, 22 de octubre de 2020.—La Presidenta del Patronato de la Fundación Laboral de Personas con Discapacidad Santa Bárbara, Cristina Niño Riesco.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 27 de noviembre de 2020

Sec. III. Pág. 106061

ANEXO



FD1335 - Fundación Laboral de Personas con Discapacidad Santa Bárbara, F.S.P., M.P.

NIF: G33021270

BALANCE ABREVIADO

Anual CUENTAS ANUALES (2019) Fecha: 16/10/2020 EUROS

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2019	2018
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.851.048,89	1.602.249,60
I. Inmovilizado intangible	4	0,00	0,00
II. Bienes del Patrimonio Histórico		0,00	0,00
III. Inmovilizado material	4	1.276.944,15	1.140.793,82
IV. Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo	4	574.104,74	461.455,78
VII. Activos por impuesto diferido		0,00	0,00
VIII. Deudores no corrientes		0,00	0,00
1. Créditos con usuarios, patrocinadores o afiliados		0,00	0,00
2. Otros deudores no corrientes		0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		1.655.777,67	1.967.858,96
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	4.	0,00	281.970,36
II. Existencias	10	422.606,22	453.792,08
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		0,00	0,00
1. Entidades del grupo		0,00	0,00
2. Entidades asociadas		0,00	0,00
3. Otros		0,00	0,00
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5 - 9	1.024.805,93	834.144,63
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a corto plazo	5	4.167,65	8.351,80
VII. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		204.197,87	389.600,09
TOTAL ACTIVO (A + B)		3.506.826,56	3.570.108,56

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2019	2018
A) PATRIMONIO NETO		2.123.933,92	2.059.232,34
A-1) Fondos propios	7	1.942.945,11	1.760.599,17
I. Dotación fundacional/Fondo social		84.141,70	84.141,70
Dotación fundacional/Fondo social		84.141,70	84.141,70
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)		0,00	0,00
II. Reservas		0,00	0,00
III. Excedentes de ejercicios anteriores		1.676.457,47	1.608.738,43
IV. Excedente del ejercicio		182.345,94	67.719,04
A-2) Ajustes por cambios de valor	3.3.1	162.796,32	50.147,36
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10	18.192,49	248.485,81
B) PASIVO NO CORRIENTE		442.647,79	442.647,79
I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
3. Otras deudas a largo plazo		0,00	0,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	9	442.647,79	442.647,79
IV. Pasivos por impuesto diferido		0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo		0,00	0,00
VI. Acreedores no corrientes		0,00	0,00
1. Débitos con beneficiarios		0,00	0,00
2. Otros acreedores no corrientes		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	6	940.244,85	1.068.228,43
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	0,00
II. Provisiones a corto plazo		0,00	0,00



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 27 de noviembre de 2020

Sec. III. Pág. 106062



FD1335 - Fundación Laboral de Personas con Discapacidad Santa Bárbara, F.S.P., M.P.

NIF: G33021270

BALANCE ABREVIADO

Anual CUENTAS ANUALES (2019) Fecha: 16/10/2020 EUROS

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2019	2018
III. Deudas a corto plazo		551.779,72	549.173,00
Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo		551.779,72	549.173,00
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	9	10.794,01	7.913,19
V. Beneficiarios-Acreedores		0,00	0,00
1. Entidades del grupo		0,00	0,00
2. Entidades asociadas		0,00	0,00
3. Otros		0,00	0,00
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		377.671,12	511.142,24
1. Proveedores		136.665,54	236.619,75
2. Otros acreedores		241.005,58	274.522,49
VII. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		3.506.826,56	3.570.108,56



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 27 de noviembre de 2020

Sec. III. Pág. 106063



FD1335 - Fundación Laboral de Personas con Discapacidad Santa Bárbara, F.S.P., M.P.

NIF: G33021270

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA

Anual
CUENTAS ANUALES (2019)
Fecha: 16/10/2020
EUROS

	NOTAS de la MEMORIA	2019	2018
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia		0,00	0,00
a) Cuotas de asociados y afiliados		0,00	0,00
b) Aportaciones de usuarios		0,00	0,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		0,00	0,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		0,00	0,00
e) Reintegro de ayudas y asignaciones		0,00	0,00
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	10	2.567.962,90	2.566.166,85
3. Gastos por ayudas y otros		0,00	0,00
a) Ayudas monetarias		0,00	0,00
b) Ayudas no monetarias		0,00	0,00
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		0,00	0,00
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		0,00	0,00
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	10	-40.133,34	48.200,29
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		0,00	0,00
6. Aprovisionamientos	10	-947.926,24	-1.064.587,52
7. Otros ingresos de la actividad	10	625.497,39	499.030,04
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	10	11.272,21	12.511,24
b) Subvenciones, donaciones y legados de explotación afectos a la actividad mercantil	10	614.225,18	486.518,80
8. Gastos de personal	10	-1.616.383,83	-1.596.679,49
9. Otros gastos de la actividad	10	-391.500,25	-380.627,40
10. Amortización del inmovilizado	4	-33.927,58	-31.441,00
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	10	230.293,32	6.947,70
a) Afectas a la actividad propia		0,00	0,00
b) Afectas a la actividad mercantil		230.293,32	6.947,70
12. Excesos de provisiones		0,00	0,00
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	4	-233.889,39	0,00
14. Diferencia negativa de combinaciones de negocio		0,00	0,00
15. Otros resultados		0,00	0,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14+15)		159.992,98	47.009,47
16. Ingresos financieros		23.672,09	22.265,08
17. Gastos financieros		-1.319,13	-1.555,51
18. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		0,00	0,00
19. Diferencias de cambio		0,00	0,00
20. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		0,00	0,00
21. Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero		0,00	0,00
a) Afectas a la actividad propia		0,00	0,00
b) Afectas a la actividad mercantil		0,00	0,00
22. Incorporación al activo de gastos financieros		0,00	0,00
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (16+17+18+19+20+21+22)		22.352,96	20.709,57
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		182.345,94	67.719,04
23. Impuestos sobre beneficios	3	0,00	0,00
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+23)		182.345,94	67.719,04
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	 		
1. Subvenciones recibidas	10	-230.293,32	-6.947,70
2. Donaciones y legados recibidos	 	0,00	0,00
3. Otros ingresos y gastos	3.3.1	112.648,96	24.708,31



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 27 de noviembre de 2020

Sec. III. Pág. 106064



FD1335 - Fundación Laboral de Personas con Discapacidad Santa Bárbara, F.S.P., M.P.

NIF: G33021270

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA

Anual CUENTAS ANUALES (2019) Fecha: 16/10/2020 EUROS

	NOTAS de la MEMORIA	2019	2018
4. Diferencias de conversión		0,00	0,00
5. Efecto impositivo		0,00	0,00
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4+5)		-117.644,36	17.760,61
C) Reclasificaciónes al excedente del ejercicio			
1. Subvenciones recibidas		0,00	0,00
2. Donaciones y legados recibidos		0,00	0,00
3. Otros ingresos y gastos		0,00	0,00
4. Diferencias de conversión		0,00	0,00
5. Efecto impositivo		0,00	0,00
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4+5)		0,00	0,00
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)		-117.644,36	17.760,61
E) Ajustes por cambios de criterio		0,00	0,00
F) Ajustes por errores		0,00	0,00
G) Variaciones en la dotación fundacional o Fondo social		0,00	0,00
H) Otras variaciones		0,00	0,00
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		64.701,58	85.479,65



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 27 de noviembre de 2020

Sec. III. Pág. 106065

FUNDACIÓN LABORAL DE MINUSVÁLIDOS SANTA BÁRBARA

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 (Expresado en euros)

1. Actividad de la empresa

FUNDACIÓN LABORAL DE MINUSVÁLIDOS SANTA BÁRBARA (en adelante FUSBA o la Fundación) se constituyó como Fundación Laboral en Oviedo, por un período de tiempo indefinido, el 15 de marzo de 1975.

El patronato de la Fundación está compuesto por representantes de HUNOSA, representantes de los sindicatos mineros y representantes de los propios trabajadores de la Fundación (ver nota 9).

Serán los fines de la Fundación, la educación, promoción y asistencia de las personas con minusvalía o discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales, hijos o nietos de productores de HUNOSA e hijos de trabajadores de la Fundación. También podrá atender a otras personas de análogas condiciones, cuando sus posibilidades se lo permitan, dentro de un régimen de correspondencia o compensación.

La actividad principal desde su constitución se materializa, básicamente, en el aspecto laboral, y concretamente en la creación de dos Centros Especiales de Empleo, uno situado en Carbayín Alto (Siero) en funcionamiento desde 1976 y otro situado en Ujo (Mieres) en funcionamiento desde 1984.

El día 1 de septiembre de 2014, debido a la falta de adecuación de las instalaciones, la actividad del Centro de Ujo (antiguo CAUDAL) se trasladó por completo al situado en Carbayín (antiguo NALÓN).

Con fecha 23 de diciembre de 2002 se promulga la ley 49/2002 de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, y el 10 de octubre de 2003 el Real Decreto 1270/2003, en el que se regulan determinadas cuestiones de dichos Incentivos Fiscales. La elaboración de la memoria anual expresiva de las actividades Fundacionales y de la Gestión Económica la establece en su capítulo I, Art. 3 - Apartados 9 y 10.

Con fecha 26 de diciembre de 2002 se promulga la ley 50/2002 de Fundaciones, siendo en su Capítulo XI, Fundaciones del Sector Público Estatal, Art. 46 - Apartado 3, donde establece la obligación de la presentación de cuentas según las disposiciones del Real Decreto Legislativo 1091/1988 de 23 de septiembre.

La Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara ha modificado sus Estatutos a tenor de lo previsto en el artículo 29 y en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre de Fundaciones. Asimismo, durante el ejercicio 2009 se procedió a una nueva modificación de Estatutos, ampliando el Art. 5 "Fines y actividades", con objeto de ampliar los fines a los nietos de trabajadores de HUNOSA, y a los hijos de trabajadores de la Fundación, así como para dar cabida fundamentalmente a nuevas labores, tales como servicios medioambientales, digitalización de documentación y servicio de gestión de economatos.

Con fecha 1 de octubre de 2015, mediante autorización del Comité de Dirección de SEPI, la Fundación se constituye como medio propio y servicio técnico de HUNOSA, del Grupo SEPI (SEPI y empresas participadas) y de la Administración General del Estado. Debido a esto, en noviembre de 2015, la Fundación ha modificado sus Estatutos haciendo mención al régimen de encomiendas y a la previsión de nombramiento de patronos por el grupo SEPI y la AGE.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 27 de noviembre de 2020

Sec. III. Pág. 106066

De las nuevas actividades y de otras más, con muchos años de implantación en la Fundación es de donde se obtienen los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines fundacionales. Se ha conseguido mantener la cifra de facturación de la Fundación, lo que, con una contención en los gastos, ha conllevado necesariamente a una mejoría en los resultados económicos del año, continuando este ejercicio con la senda de los beneficios.

A continuación, pasamos a comentar brevemente cada una de las áreas.

TALLER MECANICO. Englobamos aquí fabricaciones de distintos productos, tales como parrillas, ganchos, tresillones, bulones, envasado de lubricantes y tacos de arcilla. Se incluye también la línea de mantenimiento de extintores.

TALLER CONFECCION de vestuario laboral

COMERCIALIZACIÓN de vestuario y equipos de protección laboral.

ESCANEADO. Escaneando y geo referenciando planos

SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES. Mantenimiento de zonas verdes y jardines. El cliente principal es HUNOSA.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS. GESTION DE ALMACENES Y MENSAJERIA. En esta actividad se incluye el personal que presta servicios en Talleres Sta. Ana y el que presta el servicio de Correo Interno para HUNOSA. La GESTION DE ECONOMATOS es una línea de negocio, que (al igual que la anterior) estaba totalmente regida por contratos con HUNOSA. Esta circunstancia cambió a partir de agosto de 2017 cuando HUNOSA enajenó el negocio y partir de ese momento el servicio se ha prestado a otra empresa (Alimentos el Arco, S.L.). En noviembre de 2019 se ha decidido la no renovación del contrato con la empresa Alimentos el Arco, S.L. pasando el personal que allí prestaba servicio a otros destinos dentro de la Fundación a partir de diciembre. OTRAS ACTIVIDADES: A finales de marzo 2016 se recibe la encomienda por parte de HUNOSA para la gestión del museo CEMM en el Pozo Sotón, así como otra encomienda, también de HUNOSA, para la gestión del laboratorio de materiales y el control de básculas del Lavadero Batán, que se han prorrogado en el 2017, 18 y 19.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales adjuntas han sido formuladas a partir de los registros contables de la Fundación y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo. No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable

Estas cuentas anuales han sido formuladas por el Presidente de la Entidad de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Fundación, que es el establecido en

• Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, posteriormente modificado por el Real Decreto 1159/2010, además, le son de aplicación las normas de adaptación a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 27 de noviembre de 2020

Sec. III. Pág. 106067

de octubre, cuya entrada en vigor se produce en el ejercicio 2012, y de acuerdo a lo establecido en el RD 602/2016.

- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP).
- Orden del Ministerio de Economía y Hacienda (Orden EHA/2043/2010), de 22 de julio, por la que se regula el procedimiento de remisión de las cuentas anuales y demás información que las entidades del sector público empresarial y fundacional del Estado han de rendir al Tribunal de Cuentas, y de la información de carácter anual y trimestral a remitir a la Intervención General de la Administración del Estado.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.

La legislación específica aplicable a las Fundaciones de titularidad pública estatal. •El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación

- 2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.
 - No se han aplicado.
- 2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.
 - La Fundación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.
 - En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Fundación para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos materiales e intangibles. Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

2.4. Comparación de la información

■ Las presentes Cuentas Anuales, se presentan en Euros y están adaptadas a la normativa de referencia. En este sentido, las presentes Cuentas Anuales se presentan mediante "Cifras Comparativas", de acuerdo con los requerimientos a que se refiere el Nuevo Marco Normativo de Información Financiera (Ver punto 2.1).

En este sentido, en relación con la información comparativa que se incluye en este ejercicio, las presentes cuentas anuales presentan cifras comparativas del ejercicio 2018.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 27 de noviembre de 2020

Sec. III. Pág. 106068

2.5. Elementos recogidos en varias partidas

- Las cuentas anuales no tienen ninguna partida significativa que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance, salvo las deudas a corto y largo plazo con entidades vinculadas.

2.6. Cambios en criterios contables.

■ No se han producido.

2.7. Corrección de errores.

No se han producido.

3. Normas de registro y valoración

3.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Fundación reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida. En el ejercicio 2019 la Fundación no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

a) Propiedad Industrial

Se contabilizan en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se ha obtenido la correspondiente patente, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial de la Fundación se estima en 5 años.

b) b) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 27 de noviembre de 2020

Sec. III. Pág. 106069

3.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Fundación, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada con un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

DESCRIPCIÓN	AÑOS	% ANUAL
Construcciones	50	2
Instalaciones técnicas y maquinaria	10-15	6,6-10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	8-15	6,6-12,5
Otro inmovilizado y maquinaria Serv.Medio.	5-12	8-20
Equipos proceso de información	4	25

La amortización de los elementos que no aumenten la vida útil de los activos se amortiza en función de la vida útil restante.

No existen bienes que se consideren integrantes del Patrimonio Histórico.

3.3. Instrumentos financieros.

La Fundación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 27 de noviembre de 2020

Sec. III. Pág. 106070

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como el personal.

3.3.1. Inversiones financieras a largo plazo

Inversiones disponibles para la venta: Inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable, reconociéndose los ajustes por cambio de valor al cierre del ejercicio en el patrimonio neto.

3.3.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

3.3.3. Pasivos financieros

■ Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

3.4. Existencias.

■ Se valoran al menor de precio de compra, coste de producción o precio de venta. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

En concreto las todas las materias primas se valoran al precio, salvo las que se pueden identificar, que serán valoradas al coste de adquisición.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

3.5. Impuestos sobre beneficios

■ La Fundación se ha acogido a la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, ley que ha sido regulada el 10 de octubre de 2003 por el Real Decreto 127/2003 y por la cual está exenta de liquidación del Impuesto sobre Sociedades.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 27 de noviembre de 2020

Sec. III. Pág. 10607

3.6. Ingresos y gastos.

■ Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. No obstante, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos.

Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

3.7. Provisiones.

■ La empresa reconoce, en su caso, como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro contable contenidos en el marco conceptual de la contabilidad, resultan indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones han de venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

3.8. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

■ La Fundación no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

3.9. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

3.10. Subvenciones, donaciones y legados.

■ Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 27 de noviembre de 2020

Sec. III. Pág. 106072

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

3.11. Criterios empleados en las transacciones entre partes vinculadas.

Con carácter general, las operaciones entre empresas vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas. En las transacciones con HUNOSA se aplican las tarifas establecidas en los acuerdos de las Encomiendas y/o de los pedidos generados por los contratos de compra de productos y servicios firmados.

3.12. Activos no corrientes mantenidos para la venta

Se contabilizan por la diferencia entre su coste o coste amortizado, menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta del resultado económico patrimonial y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

4. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

■ El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Movimientos del coste 2019

CONCEPTO	Saldo inicial	Adic	iones	Reti	iros	Saldo
CONCEPTO	Saluo IIIIciai	Entradas	Traspasos	Salidas	Traspasos	final
Terrenos y construcciones	1.212.428	56.332	48.081			1.316.841
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.064.763	12.710		11.494		1.065.979
Otras instalac., utillaje y mobiliario	350.118	52.312				402.430
Otro inmovilizado, anticipos y en curso	516.392	643		62.910		454.125
TOTAL	3.143.700	121.997	48.081	74.404		3.239.375

Movimientos de la amortización 2019

CONCEPTO	Saldo	Adici	iones	Ref	tiros	Saldo final
CONCEPTO	inicial	Entradas	Traspasos	Salidas	Traspasos	Saluo IIIIai
Terrenos y construcciones	325.650	14.239				339.889
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.043.932	9.630		11.493		1.042.069
Otras instalac., utillaje y mobiliario	343.897	5.394				349.291
Otro inmovilizado	289.428	4.664		62.910		231.182
TOTAL	2.002.907	33.927		74.404		1.962.431
VALOR NETO CONTABLE 31.12.19						1.276.944



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 27 de noviembre de 2020

Sec. III. Pág. 106073

Movimientos del coste 2018

CONCEPTO	Saldo	Adici	ones	Ret	iros	Saldo
CONCEPTO	inicial	Entradas	Traspasos	Salidas	Traspasos	final
Terrenos y construcciones	2.046.222				833.796	1.212.428
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.062.923	1.840				1.064.763
Otras instalac., utillaje y mobiliario	350.118					350.118
Otro inmovilizado, anticipos y en curso	515.305	1.087				516.392
TOTAL	3.973.568	2.927			833.796	3.143.700

Movimientos de la amortización 2018

CONCEPTO	Saldo	Adici	ones	Re	tiros	Saldo final
CONCEPTO	inicial	Entradas	Traspasos	Salidas	Traspasos	Saluo IIIIai
Terrenos y construcciones	864.162	13.312			551.824	325.650
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.034.998	8.934				1.043.932
Otras instalac., utillaje y mobiliario	340.415	3.482				343.897
Otro inmovilizado	283.870	5.558				289.428
TOTAL	2.523.445	31.286			551.824	2.002.907
VALOR NETO CONTABLE 31.12.18						1.140.793

- En el detalle anterior, dentro del epígrafe "Terrenos y construcciones", el valor del terreno en 2019 asciende a 84.142 euros y se correspondían con fincas sobre las que están edificados los respectivos Centros Especiales de Empleo de Ujo y Carbayín, que fueron aportadas al patrimonio fundacional por HUNOSA (Sociedad Fundadora) en escritura de Constitución de fecha 15 de marzo de 1975.
- Asimismo, incluidas en las incorporaciones del ejercicio 2010, figura por 616.000 euros la adquisición de la parcela H-3 del Polígono Olloniego-Tudela al Ayuntamiento de Oviedo, que está previsto albergue la nueva sede de la Fundación.
- En el presente ejercicio las incorporaciones más significativas fueron la instalación de una nueva sala de calderas y calefacción (59.724 €), además de unos nuevos vestuarios para los trabajadores (46.193 €) varias máquinas para los servicios medioambientales por 3.840 €, máquinas para el taller de confección por 12.670 € y un equipo informático.
- En el ejercicio precedente, las incorporaciones más significativas solamente fueron máquinas para los servicios medioambientales y un equipo informático.
- En 2018 se ha puesto como *Disponible para la Venta*" el Centro de Ujo con un valor total de 281.970 euros, del que 233.889 euros corresponden a "*Construcciones*", siendo el resto el valor de los terrenos sobre los que se asienta. El importe de las subvenciones de capital pendientes de amortizar de este activo es de 227.720 euros.

cve: BOE-A-2020-15128 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 311



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 27 de noviembre de 2020

Sec. III. Pág. 106074

- Ante la imposibilidad materializar ninguna oferta de venta del Centro, en este ejercicio 2019 se ha decidido la baja definitiva del activo que anteriormente se había puesto como "Disponible para la Venta" por 281.970 euros. Se ha procedido a amortizar las subvenciones de capital pendientes, a revertir el valor de los terrenos y contabilizar la pérdida generada.
- Existe inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	31.12.2019	31.12.2018
Construcciones	3.423	3.423
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.006.164	1.016.334
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	330.092	329.426
Otro inmovilizado	197.899	260.808
TOTAL	1.537.578	1.609.991

- La política de la Fundación es formalizar pólizas de seguros para cubrirlos posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.
- Para la financiación de la referida nueva ubicación de la Fundación, cuya inversión asciende por todo concepto a aproximadamente 5,5 M€, en marzo de 2010 FUSBA había solicitado la financiación del 100% de esta inversión con cargo a los Fondos Mineros. Esta solicitud está pendiente de resolución. Para los pagos que derivados de esta inversión es necesario ir realizando, HUNOSA presta a FUSBA financiación puente (ver nota 9).
- El movimiento en el epígrafe de Inmovilizado Intangible no se considera significativo.
- No existen Inversiones Inmobiliarias

5. Activos financieros

Los instrumentos financieros del activo del balance de la Fundacióna largo plazo están compuestos por acciones con cotización oficial, siendo activos disponibles para la venta valorados a valor razonable calculado en base a su cotización.

Inversiones financieras a largo plazo	2019	2018
Activos financieros L/P	574.105	461.456



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 27 de noviembre de 2020

Sec. III. Pág. 10607

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Fundación a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

2019	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total
Préstamos y partidas a cobrar		253.249	253.249
Otros activos financieros a coste		4.168	4.168
		257.417	257.417

2018	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados y otros	Total
Préstamos y partidas a cobrar		411.423	411.423
Activos disponibles para la venta a valor razonable	281.970		281.970
Otros activos financieros a coste		8.352	8.352
	281.970	419.775	701.745

- Préstamos y partidas a cobrar recoge los deudores comerciales, excluidos los saldos con las Administraciones Públicas. Por otra parte, los saldos deudores con empresas vinculadas se presentan en la Nota 9.
- En el epígrafe de "Otros activos financieros" se recogen las fianzas entregadas.
- Minorando el saldo de clientes se encuentra contabilizado un deterioro del valor de operaciones comerciales por importe de 28.642 euros (28.067 euros en 2018).

5.1 Disponible para la venta

- En 2018 el Centro y la parcela sobre la que se asienta el edificio de Ujo se reclasificó contablemente, pasándolo a disponible para la venta.
 - Se han mantenido reuniones con diferentes empresas y organizaciones interesadas en el mismo, si bien, no ha fructificado aún en un acuerdo concreto.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 27 de noviembre de 2020

Sec. III. Pág. 106076

En 2019 y ante la inexistencia de posibilidades de venta, se ha procedido a la baja definitiva del activo, se ha procedido a amortizar las subvenciones de capital pendientes, a revertir el valor de los terrenos y contabilizar la pérdida resultante generada.

6. Pasivos financieros

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Fundación a corto plazo lo conforman las Deudas a corto plazo y Acreedores excluida la deuda con las Administraciones Públicas y la Deuda con HUNOSA que se presenta en la Nota 9:

Derivados y otros	2019	2018
Débitos y partidas a pagar	901.655	1.041.541

Dentro de la deuda con el personal se incluye el pago pendiente de la nómina del mes de diciembre por importe de 104.141 € y una provisión de 55.000 € por la paga extraordinaria de verano devengada.

Incluida en Otros pasivos financieros en las Deudas a corto plazo figura por importe de 545.160€ la deuda con el Ayuntamiento de Oviedo (véase Proyecto Olloniego en Nota 9).

En relación con la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, no existen saldos significativos pendientes de pago a los proveedores, que al cierre del presente ejercicio acumulen un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

- La Fundación tiene implantadas políticas encaminadas al control, evaluación y seguimiento de las exposiciones a los riesgos procedentes de instrumentos financieros.
- La Fundación mantiene su tesorería en entidades financieras de elevado nivel crediticio, contando con la tesorería necesaria para atender en tiempo y forma todos los pagos relativos a la actividad que desarrolla.
- Dada la inexistencia de deuda con entidades de crédito, no se considera que exista riesgo de tipo de interés. Asimismo, no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros no vinculados directamente con la Fundación.

7. Fondos propios

a) Dotación Fundacional

El Fondo Social lo compone la aportación efectuada en el año 1975 para la constitución de la Fundación por HUNOSA, único partícipe de la misma.

b) Excedentes de ejercicios anteriores

Este epígrafe del balance de situación adjunto incluye los resultados obtenidos y no distribuidos por la Fundación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 27 de noviembre de 2020

Sec. III. Pág. 106077

8. Situación fiscal

- Con la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos en su Art.7 (Explotaciones económicas exentas), nuestra Fundación cumple con todos los requisitos de su apartado "d" Asistencia a personas con discapacidad por su inserción laboral a través del Centro Especial de Empleo del que dispone, para lo cual desarrolla y expone los requisitos necesarios según el reglamento para la aplicación de su Régimen Fiscal vinculando los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002.
- Por este motivo todas las rentas obtenidas por la Fundación en cumplimiento de su objetivo o finalidad específica, están exentas de tributar en el Impuesto sobre Sociedades.
- De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.
- La dirección de la Entidad considera que ha practicado adecuadamente las liquidaciones de los impuestos que le son aplicables y no espera que en caso de inspección surjan pasivos adicionales significativos.
- La Fundación se ha acogido a la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, ley que ha sido regulada el 10 de octubre de 2003 R. Decreto 127/2003, para lo cual ha presentado el 24 de noviembre de 2003 el correspondiente modelo de declaración censal para comunicarle este hecho a la Agencia Tributaria.
- Por este motivo la Fundación quedaría exenta de liquidación del Impuesto sobre Sociedades desde el año 2003.
- Con fecha 19 de enero de 2004 la Agencia Tributaria previa presentación del modelo 01, acredita la opción ante quienes les satisfagan o abonen rentas exentas en virtud de la ley 49/2002 a efectos de que no se practique retención o ingreso a cuenta de acuerdo con lo establecido en el Art.12 de la mencionada Ley.
- Asimismo, aplicando lo dispuesto en el artículo 15 de esa misma ley, la Fundación también está exenta del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.I.) y del Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.). Este hecho ha sido comunicado al Principado de Asturias por el Secretario de la Fundación en un escrito de fecha 26 de febrero de 2004.
- Como consecuencia de ser Medio Propio de HUNOSA y la Administración General del Estado y en virtud al obligado cumplimiento de la Ley del IVA, la Fundación ha tenido que aplicar la exención del citado impuesto en las facturaciones que, por los diversos servicios para la Gestión de Talleres, Gestión del CEMM, Escaneado de Planos, Servicios prestados en el Lavadero de Batán y prestación de Servicios Medioambientales, se han emitido, siendo el importe total devuelto por ese concepto a HUNOSA de 169.628 euros. La norma ha debido de ser aplicada a todo el ejercicio 2018, lo que ha obligado a abonar el impuesto ya emitido y a aplicar la regla de prorrata en todas las compras del ejercicio.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 27 de noviembre de 2020

Sec. III. Pág. 106078

■ En el ejercicio 2019 se ha continuado aplicando la norma y por tanto la regla de prorrata en todas las compras del ejercicio.

9. Operaciones con partes vinculadas

- Los cargos de la Junta de Gobierno tienen carácter honorífico y gratuito, por lo que sus miembros no han recibido remuneración alguna.
- El número de miembros del Órgano de gobierno, dirección y representación es el siguiente:

Cargo	Nombre	Entidad a la que representa
Presidente	Jesús Fernández Fernández	HUNOSA
Vocal	Cristina Niño Riesco	HUNOSA
Secretario	Luis Manuel García Martínez	HUNOSA
Vocal	María Gutiérrez González	HUNOSA
Vocal	Alfonso Codes Calatrava	Administración General del Estado
Vocal	Olga Escribano Gómez	Administración General del Estado
Vocal	Pablo Gutiérrez Serrano	Administración General del Estado
Vocal	Natividad Bris Barrio	SEPI
Vocal	José Ramón Argüelles García	Sindicato SOMA FITAG en HUNOSA
Vocal	Luis Alberto García Iglesias	Sindicato SOMA FITAG en HUNOSA
Vocal	Marcos Miranda Álvarez	Sindicato CC.OO. en HUNOSA
Vocal	Adrián Miguel Pérez	Sindicato CC.OO. en HUNOSA
Vocal	M ^a Belén Suárez Rodríguez	Comité Sindical Trabajadores Centros
Vocal	Gonzalo Martínez Alonso	Comité Sindical Trabajadores Centros

- El importe recibido por el director de la Fundación, que según el Patronato no tiene carácter directivo, en concepto de sueldo y salario ha ascendido a 65.515,52 € (61.062,08 € en 2018).
- Los saldos que figuran en los registros contables de la Fundación con HUNOSA al 31 de diciembre, identificados como Empresa del grupo, son los siguientes:

	2019	2018
HUNOSA-Cliente	208.493	(6.947)
HUNOSA-ACR. C/P	(10.794)	(7.913)
HUNOSA-ACR. L/P	(442.648)	(442.648)

Las ventas realizadas a HUNOSA durante el presente ejercicio ascendieron a 1.316.309 € (1.368.211 € en 2018), lo cual representa aproximadamente un 51% (53% en 2018) de la cifra de negocios. Además, se han realizado compras por 18.068 € (17.230 € en 2018).

Existen ventas a otras entidades de las que la Fundación es Medio Propio por un total de 76.560 € que sitúan las ventas de esta condición, en un 54% del total.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 27 de noviembre de 2020

Sec. III. Pág. 106079

- El saldo al cierre del presente ejercicio recoge el anticipo relacionado con la adquisición de la parcela (véase Nota 5).
- En relación con la consideración de medio propio de la Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara y el cumplimiento de lo indicado en el artículo 32.2b de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en donde se indica que más del 80% de las actividades se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que hace el encargo y que lo controla o por otras personas jurídicas controladas del mismo modo por la entidad que hace el encargo, se ha tenido en cuenta para ese cálculo los ingresos de explotación, siendo la evolución de este porcentaje en los últimos tres años del 66% en 2016, 60% en 2017, 54 en 2018 y del 54% en 2019, principalmente por la disminución del peso de nuestro cliente de referencia, tanto como medio propio, como en el aspecto global, como es HUNOSA.

Hemos implementado diferentes acciones para conseguir aumentar la facturación con aquellas empresas y organismos de los que somos medio propio, con el objetivo de alcanzar ese 80% de la facturación de la Fundación.

La IGAE ha emitido el informe de artículo 86.3 de la LRJSP en febrero de 2019, habiéndose confeccionado un plan de acción que prevé subsanar las deficiencias detectadas a fin del ejercicio 2020

Se pretende, por tanto, reforzar la labor comercial, orientándola claramente a la captación de clientes de los que podamos ser medio propio. Desarrollar nuevas líneas de negocio susceptibles de ser ofertadas a aquellas empresas u organismos de los que seamos medio propio.

De producirse una eventual perdida de la condición de medio propio, dicha situación, sería un contratiempo para la Fundación, si bien, entendemos que el principio de empresa en funcionamiento no se vería comprometido, ya que la situación patrimonial de FUSBA está saneada, los clientes actuales no presentan problemas de morosidad y la cartera de actividades y productos ofertados es muy amplia y tiende a aumentar; además, en el corto plazo, las encomiendas en vigor seguirían activas hasta alcanzar la fecha de finalización de las mismas. Hay varias actuaciones encaminadas para lograr el cumplimiento de los requerimientos a los que nos obliga nuestra condición de medio propio. En este sentido, uno de ellos es el de la elaboración de una nueva tarifa de medio propio en base a los requisitos indicados en el informe de auditoría último. Se entiende desde FUSBA que se ha hecho un esfuerzo en este sentido, de tal manera que los criterios con los que se está haciendo esta nueva tarifa, se ajusten lo más posible a las indicaciones dadas. Dado el grado de avance, se cree que está tarifa estará disponible para su aprobación antes de la primera quincena de mayo de 2020.

Uno de los puntos a corregir era la incorporación en la denominación de FUSBA de los términos Medio Propio y Fundación del Sector Público o sus abreviaturas M.P. y F.S.P. respectivamente. Se han dado pasos en este sentido, aunque ha habido algún parón (cambios en la empresa HUNOSA y por tanto en el Patronato), ya que es necesario visar por notario documentación como paso previo a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Fundaciones dependiente del Ministerio de Justicia



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 27 de noviembre de 2020

Sec. III. Pág. 106080

■ Proyecto de Olloniego

La FUNDACIÓN LABORAL DE MINUSVALIDOS SANTA BÁRBARA (FUSBA), con el fin de unificar los dos centros de trabajo con que contaba, uno en Ujo y otro en Carbayín, y lograr un desarrollo óptimo de los procesos productivos, solicitó al Ayuntamiento de Oviedo la adquisición de una parcela en el Polígono Industrial de Olloniego-Tudela.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Oviedo, de fecha 28 de junio de 2010, se adjudicó definitivamente a FUSBA la parcela H-3 de la segunda fase de dicho polígono, en el precio de 616.000 euros, IVA no incluido.

De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas de la Adjudicación, FUSBA procedió al pago del 25% de dicho precio, habiendo de abonarse el 75% restante en el momento de la firma de la Escritura Pública de Compraventa.

Igualmente, FUSBA solicitó la licencia de obras al Ayuntamiento de Oviedo siendo la misma otorgada en fecha de 11 de marzo de 2011.

La financiación del proyecto a realizar en la parcela referida se iba a ejecutar con cargo a los Fondos Mineros, habiendo sido aprobada inicialmente por la Mesa Regional de la Minería.

Ante la demora en el otorgamiento de resolución definitiva aprobando la financiación del proyecto con cargo a los Fondos Mineros, FUSBA ha solicitado todos los años al Ayuntamiento de Oviedo un aplazamiento en del abono de 75% restante del precio de la parcela, así como una ampliación del plazo para la ejecución de las obras, en tanto se apruebe definitivamente la financiación con cargo a los Fondos Mineros.

Estos aplazamientos han sido aprobados todos los años por el Ayuntamiento de Oviedo.

La última resolución aprobando los aplazamientos es de fecha 22 de agosto de 2013, dictada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Oviedo y en la que se acuerda "aprobar por un lado un nuevo aplazamiento del abono del 75% del precio de la venta de la parcela H-3 del Polígono Industrial Olloniego-Tudela, fase II, hasta el momento en que por la Mesa Regional de la Minería se apruebe definitivamente la financiación del proyecto presentado por la Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara, aprobación que deberá ser puesta en conocimiento inmediato del Ayuntamiento para proceder a realizar los trámites oportunos para el ingreso del importe pendiente y formalización de la venta de la parcela en escritura pública y, por otro lado, y por igual plazo, la ampliación del plazo para la ejecución de las obras. En ambas cosas la fecha límite para la efectividad de la propuesta sería el día 14 de mayo de 2014".

Posteriormente, con fecha de 11 de Julio de 2014, FUSBA solicitó un nuevo aplazamiento, tanto del abono de 75% restante del precio de la parcela, como de la ejecución de las obras. Si bien no ha sido notificada la resolución dictada al respecto, en las conversaciones mantenidas con técnicos del Ayuntamiento de Oviedo se ha indicado que la prórroga continúa en vigor.

Hemos de indicar que, con fecha 20 de febrero de 2015, fue solicitado un nuevo aplazamiento, no habiendo recibido todavía resolución al respecto.

Posteriormente, el 9 de septiembre de 2015, es notificado Decreto de la Sección de Contratación del Ayuntamiento de Oviedo, requiriendo a FUSBA para que, en el plazo de un mes, aportará justificación documentada de la petición de prórroga y cronograma de actuaciones para la ejecución de la obra dentro de la tramitación del proyecto en la Parcela H-3, adquirida por FUSBA en el Polígono Industrial de Olloniego-Tudela.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 27 de noviembre de 2020

Sec. III. Pág. 10608'

Con fecha de 8 de octubre de 2015, FUSBA contestó a dicho Decreto, informando sobre los datos solicitados y reiterando la petición del aplazamiento tanto del abono del 75% del precio de la parcela como del plazo de ejecución de las obras.

Con fecha 6 de diciembre de 2016, el ayuntamiento procedió a devolver las tasas que por Licencia de Obras se habían abonado.

A partir de ese momento ya no se han recibido notificaciones del Ayuntamiento de Oviedo, ni en el sentido de contestar a las últimas solicitudes de prórroga formuladas por FUSBA ni en el sentido de requerir a esta Fundación para que proceda a la formalización en escritura pública de la venta de la parcela o la ejecución de las obras.

Ante esta situación, en noviembre de 2017 se solicitó reunión con los responsables del Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Oviedo, celebrándose la misma en diciembre de ese año.

En la reunión se expuso la situación de falta de aprobación definitiva de Fondos Mineros para la realización del Proyecto y la posibilidad de buscar otras soluciones para el caso de que no fuera posible la percepción de esas ayudas.

Se plantearon dos posibles soluciones:

- -Que FUSBA pudiera proceder a la venta de la parcela adjudicada previo abono del 75% del precio que resta por pagar.
- -Que FUSBA renunciara a la adjudicación de la parcela con lo que, según el Pliego de Cláusulas que regían la adjudicación, el Ayuntamiento se quedaba con la garantía definitiva prestada FUSBA, equivalente al 5% del precio, y le debía devolver el 25% ya abonado del precio.

El Ayuntamiento de Oviedo se comprometió a estudiar estas posibilidades y, una vez analizadas, convocar una nueva reunión, lo que todavía no ha tenido lugar.

Con anterioridad se había conseguido un aplazamiento por parte del Ayuntamiento de Oviedo para la realización del pago que resta de la parcela. Se pretende seguir solicitando esta prórroga, así como analizar posibles soluciones con el nuevo Consistorio que resulte de las elecciones municipales.

Esta situación no ha sufrido modificaciones, habida cuenta además de los reajustes que han ocurrido tanto en la administración local, como en el Patronato en los últimos años y muy en particular, en el 2019, en donde, aparte de la incorporación de cuatro nuevos patronos, uno de SEPI y tres de distintos organismos ministeriales, ha habido cambios en la persona que ocupa el cargo de secretario del Patronato e incluso en la presidencia del mismo.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 27 de noviembre de 2020

Sec. III. Pág. 106082

10. Otra información

Se incluye información sobre:

- 1. El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio.
- La distribución del número de empleados de la Fundación a 31 de diciembre era la siguiente:

	%	2019	%	2018
Trabajadores con discapacidad	96	102	96	98
Trabajadores sin discapacidad	4	4	4	4
Total	100	106	100	102

■ La distribución del número de empleados de la Fundación por sexos es la siguiente:

	2019 Mujeres Hombres		2018	
			Mujeres	Hombres
Dirección y técnicos	2	4	2	4
Resto personal	39	60	40	56
Total	41	64	42	60

■ El número medio de empleados por categorías profesionales del ejercicio ascendió a 105 (104 en 2018), con la siguiente distribución:

	2019		2018	
	Mujeres	Mujeres Hombres		Hombres
Altos directivos: directores generales, funcionales, de planta o unidad admtva.	1	1	1	-
Otros directivos, técnicos y similares	2	4	2	4
Administrativos y auxiliares	5	2	4	3
Otro personal	35	57	35	56
Total	42	63	41	63

■ El número medio de empleados por tipo de contrato presenta la siguiente distribución:

	2019		2018	
	Mujeres Hombres		Mujeres	Hombres
Personal fijo	19	31	20	33
Personal no fijo	23 32		21	30
Total	42 63		41	63



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 27 de noviembre de 2020

Sec. III. Pág. 106083

Entre los Ingresos de la actividad propia figuran las subvenciones a la explotación concedidas a la Fundación por importe de 614.225 € (486.519 € en 2018), tal como se indican a continuación:

a) Subvención por el Mantenimiento del Puesto de Trabajo de los trabajadores minusválidos de los Centros Especiales de Empleo de la Fundación.

Concedida por la Dirección General de Promoción y Empleo de la Consejería de Economía y Empleo del Principado de Asturias.

Esta subvención se solicita después del pago de cada Nómina.

• Importe contabilizado en el ejercicio 2019: 497.863 € de las que 3.997 corresponderían al ejercicio 2018 y 236.665 al primer semestre de 2019 con resolución definitiva del Principado y 257.200€ las contabilizadas como previstas para el segundo semestre y siendo la subvención concedida para el periodo 1 de julio-2019 a 30 de junio-2020 de 476.782 euros por resolución de 5 de julio de 2019. (El total de las subvenciones por este concepto con resolución definitiva del Principado fue de 419.997 € en el ejercicio 2018).

Esta subvención concedida por trabajador discapacitado y día natural pagado, es para 2019 del 50% (idéntico al 2018) del salario mínimo interprofesional para todos los trabajadores discapacitados.

A 31 de diciembre aún se está pendiente de recibir la Resolución definitiva para las subvenciones del segundo semestre, aunque disponemos de la Convocatoria oficial y de una Resolución provisional para ese segundo semestre.

- b) Subvención para Mantenimiento de Empleo a las Unidades de Apoyo a la actividad profesional de los Centros Especiales de Empleo, concedida por la Consejería de Economía y Empleo del Principado de Asturias.
 - Importe contabilizado en el ejercicio 2019: 40.300 € (48.500 € en 2018).

Esta cantidad corresponde a la subvención que va de enero a septiembre de 2019 Convocatorias para los ejercicios 2018 y 2019 (octubre de 2018 a 30 de septiembre de 2019).

Existe una convocatoria publicada en el BOPA nº 6 de 10 de enero de 2020 según resolución de 23 de diciembre de 2019 para este mismo tipo de subvención (UU. Apoyo a la actividad profesional en los C.E.E.) para el periodo octubre-2019 a septiembre-2021.

- c) Subvención Extraordinaria para financiar los costes salariales de trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad por importe de 37.306 €
- d) Subvención para la Formación (Cursos) para los trabajadores de los Centros Especiales de Empleo.

Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

Importe concedido en el ejercicio 2019: 1.088 € (6.349 € en 2018).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 27 de noviembre de 2020

Sec. III. Pág. 106084

- e) En 2019 la Fundación ha recibido una donación extraordinaria de la Empresa Constructora Los Álamos, S.A. que ha ascendido a 28.078 €.
- f) Subvención por cesión de uso del almacén situado en los bajos del antiguo economato de HUNOSA por importe de 9.600 €

El apartado "Otros ingresos de la actividad" recoge los Ingresos por servicios al personal correspondientes a las deducciones en la nómina de los trabajadores (diferencia entre el total pagado por la empresa por el transporte y el que le corresponde pagar a los usuarios 55%).

■ El detalle de las subvenciones de capital concedidas a la Fundación es como sigue:

Subvenciones de capital vigentes en 2019	Importe concedido	Saldo a 31/12/2018	Adiciones	Aplicado al resultado 2019	Saldo a 31/12/2019
Construcción Centro Nalón	114.577	20.482		2.290	18.192
Construcción Centro Caudal	234.395	79.694		79.694	-
Equipamiento Centro Nalón	213.734				
Equipamiento Centro Caudal	222.639	283		283	-
Subvenciones HUNOSA	582.982	148.027		148.027	1
TOTAL (euros)	1.368.327	248.486		230.294	18.192

- Las subvenciones fueron concedidas prácticamente en su totalidad en ejercicios anteriores por la empresa HUNOSA, Fondo Nacional de Protección al Trabajo y el Principado de Asturias. Todas estas subvenciones están destinadas a financiar la construcción y los equipamientos de los dos Centros.
- Al haberse procedido a la baja definitiva del edificio del "centro Caudal", se han aplicado a resultados las subvenciones correspondientes, quedando por tanto pendiente para sucesivos ejercicios, únicamente las del "centro Nalón".

En el presente ejercicio no se nos han concedido nuevas subvenciones de capital.

- La Fundación ha cumplido, y estima cumplir en el futuro, con la totalidad de condiciones asociadas a las subvenciones concedidas.
- FIANZAS entregadas a favor de terceros como garantía de licitaciones y concursos adjudicados por importe de 4.168 €. El total en el ejercicio 2018 era de 8.352 €.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 27 de noviembre de 2020

Sec. III. Pág. 106085

■ Las garantías entregadas a favor de terceros que han sido contratadas con entidades financieras y que estaban vigentes a 31 de diciembre son las siguientes:

2019 - AVALES

- Aval de 92,67 euros ante el Ayuntamiento de Avilés
- Aval de 30.800 euros ante el Ayuntamiento de Oviedo
- Aval de 44.000 euros ante el Ayuntamiento de Oviedo
- Aval de 1.670,00 euros ante Establ. Resid. Ancianos de Asturias (ERA)

2018 - AVALES

- Aval de 92,67 euros ante el Ayuntamiento de Avilés
- Aval de 30.800 euros ante el Ayuntamiento de Oviedo
- Aval de 44.000 euros ante el Ayuntamiento de Oviedo
- Aval de 4.175,60 euros ante la Emp. Municipal EMULSA Gijón S.A.
- Aval de 1.670,00 euros ante Establ. Resid. Ancianos de Asturias (ERA)

Existencias

■ La composición de las existencias al 31 de diciembre se muestra a continuación:

	2	019	2018		
	Coste	Deterioro	Coste	Deterioro	
Comerciales	82.987		106.336	-	
M. Primas y otros aprov.	233.434		201.138		
Productos terminados	106.185		146.318		
Total	422.606		453	3.792	

■ La Fundación tiene contratadas pólizas de seguros que garantizan la recuperabilidad del valor neto contable de las existencias.

Ingresos y Gastos

■ El detalle de los Aprovisionamientos de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

APROVISIONAMIENTOS	2019	2018
Consumo de mercaderías		
Compras	445.788	358.334
Variación de mercaderías	23.349	-7.764
Consumo de M. Primas y Otros Aprov.		
Compras	360.449	456.609
Variación de materias primas	-32.296	41.713
Deterioro de M. Primas y Otros Aprov.		
Reversión deterioro	1	I
Otros suministros	34.885	26.221
Trabajos realizados por otras empresas	115.752	189.475
TOTAL	947.926	1.064.588



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 27 de noviembre de 2020

Sec. III. Pág. 106086

El detalle de los Gastos de personal de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

GASTOS DE PERSONAL	2019	2018
Sueldos y salarios	1.534.143	1.519.853
Seguridad social a cargo de la empresa	42.423	40.049
Otros gastos sociales	39.818	36.777
TOTAL	1.616.384	1.596.679

- Debido a un error en el "programa de gestión de nómina" la Fundación ha tenido que regularizar para todo 2019 la retención que se practica a los trabajadores por el IRPF, debiendo adelantar a la Agencia Tributaria en el pago del 4º Trimestre la cantidad de 2.996 €. Esta cantidad se corresponde con el impuesto no retenido, que los trabajadores habrán de reintegrar antes de que finalice el primer trimestre de 2020.
- El detalle del apartado "Otros gastos de la actividad" es como sigue:

DESCRIPCIÓN	2019	2018
Servicios exteriores	388.590	352.575
Tributos	1.912	853
Pérdidas por deterioro	575	0
Ajustes Negativos en IVA (*)	423	27.376
TOTAL	391.500	299.827

■ La información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores (Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio), se detalla en el siguiente cuadro:

	2019	2018
	Días	Días
PMPE (días) de pagos	55,26	50,01
Ratio operaciones pagadas	58,25	53,01
Ratio operaciones pendientes	33,49	36,38
	IMPORTE €	IMPORTE €
Total pagos realizados	1.419.825	1.250.729
Total pagos pendientes	195.193	275.446

Para el cálculo tanto del número de días de pago, como del número de días pendientes, se ha tomado la fecha de la factura y no la de recepción o entrega, lo que implica que el periodo medio de pago calculado es superior al efectivo.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 27 de noviembre de 2020

Sec. III. Pág. 106087

11. Hechos posteriores efectos del COVID-19

Centrándonos en la parte económica y organizativa de FUSBA, indicar que son distintas las implicaciones derivadas de esta pandemia y los distintos cambios normativos a los que nos obligan las medidas gubernamentales.

En este sentido, hay que indicar que los servicios que FUSBA presta a HUNOSA se han visto afectados de modo distinto; así, en lo que respecta al correo interno, desde la declaración de estado de alarma a mediados del mes de marzo, ha quedado limitado el servicio de gestión de correspondencia y correo interno a únicamente el registro de correspondencia en las oficinas centrales de Hunosa en Oviedo. El resto de servicios han tenido diferente comportamiento. Así, tanto la encomienda vinculada al archivo histórico de Fondón como la labor de apoyo a la dirección de Comunicación siguen al cien por cien, ya que, en ambos casos, la posibilidad de teletrabajar ha sido una realidad. El resto de servicios se han ido prestando prácticamente en condiciones iguales a las que se realizaban con anterioridad a la pandemia, a excepción de las dos semanas decretadas por el gobierno central de confinamiento total salvo para aquellas actividades esenciales. La actividad de servicios medioambientales está mucho más limitada y por tanto se espera una reducción de la facturación para estos meses, no estando en condiciones de afirmar en estos momentos en qué medida afectará a las ventas anuales por esta línea de negocio y por tanto, su influencia en la cuenta de resultados del 2020.

En lo que respecta al mantenimiento de extintores y de mecánica, indicar que durante la segunda quincena de marzo y durante el mes de abril, ambas actividades se han visto suspendidas, contando con iniciar las mismas durante la segunda quincena de abril y previendo una normalización, en lo medida de lo posible, a partir del mes de mayo.

La actividad comercializadora y confección han visto modificados radicalmente su funcionamiento. Aunque se han seguido recibiendo pedidos del mismo carácter que antes de la declaración del estado de alarma, estos han sido muy inferiores a la situación actual, en buena medida porque la actividad de nuestros clientes también ha sido afectada drásticamente. No obstante, se ha reorientado de manera temporal la estrategia desarrollada, abandonando mientras tanto, la fabricación de vestuario y la comercialización de equipos de protección individual, pasando a la producción en exclusiva de mascarillas desechables higiénicas y comercialización de productos de desinfección y protección vinculados a la lucha contra el coronavirus. Esta estrategia ha permitido por un lado que la actividad textil pueda ser considerada esencial, no habiendo parado ni siquiera en el período de confinamiento más restrictivo y por otro lado, que la facturación en esta área no se haya visto variada significativamente frente al año anterior.

De todas maneras, aún no estamos en condiciones de conocer la influencia que esta pandemia y las consecuencias que ha acarreado, va a tener sobre los estados financieros de la Fundación.

Respecto a la afectación del personal, se llegó a un acuerdo a mediados de marzo con el comité de empresa para que el 20% aproximadamente de la plantilla estuviera durante un mes en sus domicilios disfrutando vacaciones a cuenta, debiendo devolver dichos días a la Fundación durante el período de tiempo que restase hasta la finalización de su contrato o jubilación. Finalizado dicho mes, se han incorporado nuevamente al trabajo, habiéndose adoptado previamente las medias organizativas e higiénicas necesarias encaminadas a que esta incorporación no conllevase un mayor riesgo de contagio para los trabajadores, tanto los que se encontraban desarrollando su labor, como los que volvían nuevamente al trabajo.

cve: BOE-A-2020-15128 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 311



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 27 de noviembre de 2020

Sec. III. Pág. 106088

12. Actividad de la entidad

II. Recursos económicos totales empleados por la entidad

GASTOS/INVERSIONES	MINERIA	CONF	COMERC	SCAN.	S.MEDIO	OTROS SERV.	TOTAL
Gastos por ayudas y otros							
a) Ayudas monetarias							
b) Ayudas no monetarias							
c) Gastos por colaborac.y órganos de gobierno							
Variación de existencias productos terminados y en curso de fabricación	6.533	33.600					40.133
Aprovisionamientos	89.281	302.533	495.327		59.030	1.454	947.317
Gastos de personal	92.276	542.825	135.604	50.015	284.962	524.582	1.630.264
Otros gastos de explotación	18.429	68.070	60.847	5.419	120.685	99.623	373.073
Amortización de Inmovilizad.	4.832	6.817	0	123	14.627	7.528	33.927
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	70.167	93.556		23.389	46.778		233.890
Gastos financieros y bancarios	305	1.710	1.324	146	1.389	1.603	6.477
Variaciones de valor razonable en							
instrumentos financieros							
Diferencias de cambio							
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros							
Impuestos sobre beneficios	281.823	1.049.111	602 704	79.092	527.471	634.790	3.265.081
Subtotal gastos	281.823	1.049.111	692.794	79.092	527.4/1	634.790	3.265.061
Adquisic. de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico) <i>Nota</i> 1	15.117	29.843		385	48.594	23.551	117.490
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico							0
Cancelac. deuda no comercial							0
Subtotal recursos							0
TOTAL	296.940	1.078.954	692.794	79.477	576.065	658.341	3.382.571

Nota 1: El valor es el de la adquisición, restada la amortización del ejercicio, ya que está imputada como gasto dentro de amortizaciones.

cve: BOE-A-2020-15128 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 311



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 27 de noviembre de 2020

Sec. III. Pág. 106089

III. Recursos económicos totales obtenidos por la Fundación

A. Ingresos obtenidos por la Fundación

INGRESOS	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	0	0
Ventas y prestación de servicios de las actividades propias	0	0
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	2.379.578	2.567.963
Subvenciones del sector público	427.535	576.557
Aportaciones privadas	0	28.078
Otros tipos de ingresos	36.345	274.837
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	2.843.458	3.447.435

B. Otros recursos económicos obtenidos por la Fundación

OTROS RECURSOS	Previsto	Realizado
Deudas contraídas	0	0
Otras obligaciones financieras asumidas	0	0
TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS	0	0



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 27 de noviembre de 2020

Sec. III. Pág. 106090

13. Estado de flujos de efectivo

Se adjunta en la siguiente hoja:

	NOTAS	2019	2018
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		182.346	67.719
2. Ajustes del resultado		15.745	3.784
a) Amortización del inmovilizado	4	33.928	31.441
b) Correcciones valorativas por deterioro		234.464	0
c) Variación de provisiones		0	0
d) Imputación de subvenciones	10	-230.293	-6.947
e) Resultados por bajas y enajenaciones inmov.		0	0
g) Ingresos financieros		-23.672	-22.265
h) Gastos financieros		1.319	1.556
3. Cambios en el capital corriente		-292.121	156.219
a) Existencias		31.186	-14.251
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		-190.661	174.149
c) Otros activos corrientes (+/-)		4.184	
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		-136.829	-3.679
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		22.127	20.710
a) Pagos de intereses		-1.319	-1.556
c) Cobros de intereses		23.672	22.265
e) Otros pagos (cobros)		-226	
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación		-71.902	248.431
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION			
6. Pagos por inversiones		-118.988	-2.927
b) Inmovilizado intangible		0	0
c) Inmovilizado material	4	-118.988	-2.927
e) Otros activos financieros		0	0
7. Cobros por desinversiones		0	0
f) Otros activos financieros		0	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión		-118.988	-2.927
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION			
9. Operaciones de patrimonio		0	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		5.487	-966
b) Devolución		5.487	-966
3. Deudas con empresas del grupo		2.881	-3.138
4. Otras deudas		2.607	2.172
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación		5.487	-966
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0	0
E) AUMENTO NETO DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		-185.402	244.539
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		389.600	145.061
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		204.198	389.600



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 27 de noviembre de 2020

Sec. III. Pág. 106091

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara

Plan de Auditoría 2020

Código AUDInet 2020/0263

Intervención Regional de Asturias

ÍNDICE

- I. OPINIÓN.
- II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN.
- III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA.
- IV. OTRA INFORMACIÓN.
- V. RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES.
- VI. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES.
- VII. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

cve: BOE-A-2020-15128 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 311



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 27 de noviembre de 2020

Sec. III. Pág. 106092

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

A la Presidenta de la Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara.

I. Opinión

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de la Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara, que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de resultados abreviado y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a) de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

II. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la fundación de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

III. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

En el desarrollo de nuestro trabajo ha sido considerada como operación de especial relevancia, dada la incertidumbre sobre su resultado final, la adquisición en 2010 de una parcela para albergar la nueva sede de la Fundación, que estaba previsto financiarse con cargo a Fondos Mineros, registrándose un inmovilizado por importe total de 837 miles de € (sin IVA). Los pagos ya devengados se hicieron efectivos mediante anticipos de tesorería realizados por HUNOSA por importe de 443 miles de € (con IVA). Como se informa en las notas 4 y 9 de la Memoria, a día de hoy todavía no han sido aprobados



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 27 de noviembre de 2020

Sec. III. Pág. 106093

definitivamente los Fondos Mineros y por tanto es probable que no se pueda realizar el proyecto. Si bien esta situación implicaría la recuperación del importe ya abonado por la adquisición de la parcela (182 miles de €), podría implicar la pérdida de la garantía constituida por importe de 75 miles de € así como de lo ya abonado en concepto de elaboración del proyecto y obras de acondicionamiento de la parcela, por un importe de 220 miles de €. Implicaría así mismo la cancelación de la deuda con el Ayuntamiento de Oviedo ya que FUSBA no tendría que abonar el 75% restante del precio de la parcela (545 miles de €).

Hemos realizado pruebas tendentes a la confirmación de saldos y de la situación del expediente tramitado en el Ayuntamiento de Oviedo, así como de la necesidad de dotar provisión en relación con el riesgo existente y los compromisos asumidos por HUNOSA.

Una vez aplicados los citados procedimientos, consideramos que la entidad auditada tiene soporte suficiente para considerar razonable la existencia de un pasivo contingente, sin que se cumplan los criterios para su reconocimiento como provisión, en la medida en que existe evidencia suficiente de que las posibles consecuencias financieras para la entidad serían asumidas por la matriz.

IV. Otra información

La otra información comprende el informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la Empresa Española y sus adaptaciones, como consecuencia de su pertenencia al sector público, y forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto al informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al Sector Público y la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación

V. Responsabilidad de la Presidenta de la Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara en relación con las cuentas anuales

El órgano de gestión es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad/fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 27 de noviembre de 2020

Sec. III. Pág. 106094

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

VI. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión (denominación según el régimen jurídico aplicable) del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 27 de noviembre de 2020

Sec. III. Pág. 106095

 Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Presidencia de la Fundación Laboral de Minusválidos Santa Bárbara en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

VII. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Con el alcance previsto en nuestra auditoría de cuentas, hemos revisado el cumplimiento de la legalidad correspondiente a la Ley 9/2017, de Contratos del Sector público, en su artículo 32 consistente en la regulación sobre los requisitos que debe cumplir un medio propio para poder tener esta consideración y, por ende, poder recibir encargos. Dicha comprobación se ha efectuado llevando a cabo procedimientos de auditoria consistentes en la verificación del control interno aplicado, así como los procedimientos analíticos y sustantivos previstos en la planificación del trabajo de auditoría.

Hemos alcanzado evidencia suficiente y adecuada para considerar que, con los procedimientos aplicados, excepto por los aspectos que a continuación se detallan, se ha cumplido con los aspectos más relevantes de la legalidad. El incumplimiento se refiere al hecho de que las actividades de la Fundación como ente destinatario de encargos en su condición de medio propio no han superado el porcentaje del 80% regulado en el apartado 2.b) del artículo indicado.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la CICEP.red de la Intervención General de la Administración del Estado por la Interventora Regional de Asturias, en Asturias, a 6 de agosto de 2020

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X